

 Hospital Departamental SANRAFAEL Transformando la salud de la comunidad	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.		CÓDIGO: DE-GG-FO-04
	VALLE DEL CAUCA		VERSIÓN: 01
	NIT: 891900441-1		FECHA: 08/01/2021
	ACUERDO		TRD:
			PÁGINA: 1 de 5

**ACUERDO 007
(abril 10 DE 2.025)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DE LA VIGENCIA 2.025 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN
RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”**

**ADICIÓN CONVENIO RECURSOS “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SALUD
PUBLICA”**

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E., en
uso de sus atribuciones estatutarias y legales,**

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a Resolución No. 033 de diciembre 18 de 2024 emanada por el Consejo De Política Fiscal Del Valle Del Cauca – CONFIS Valle, en uso de la facultad que le confieren los artículos 3, 29 y 169 de la ordenanza N.º 620 del 2023, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental San Rafael ESE de la Ciudad de Zarzal en la suma de **Veintitrés Mil Ochocientos Ochenta Y Seis Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Pesos M/cte. (\$23.886.654.000,00.)**; para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025.
2. Que mediante Acuerdo No.028 del 24 de diciembre de 2024, la Junta Directiva de la Entidad, aprobó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental San Rafael ESE de Zarzal en la suma de Veintitrés Mil Ochocientos Ochenta Y Seis Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Pesos M/cte. (\$23.886.654.000,00.), para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025.
3. Que mediante los siguientes Acuerdos de la vigencia 2024, se ha modificado el presupuesto así:

No. ACUERDO	No Resol. Aprobación CONFIS	CONCEPTO	VALOR	VALOR TOTAL DEFINITIVO
028	033	PRESUPUESTO INICIAL	23.886.654.000.00	23.886.654.000.00
001		ADICION PRESUPUESTAL	8.174.038.961.00	32.060.692.961.00
002		ADICION PRESUPUESTAL	1.402.845.300.00	33.463.538.261.00

4. Que el artículo 24 del Decreto 115 de 1.996 establece que: “Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, o quien éste delegue. ...”.

 Hospital Departamental SANRAFAEL de Zarzal	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-GG-FO-04
		VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 08/01/2021
		TRD:
		PÁGINA: 2 de 5

**ACUERDO 007
(abril 10 DE 2.025)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DE LA VIGENCIA 2.025 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN
RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”**

**ADICIÓN CONVENIO RECURSOS “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SALUD
PUBLICA”**

5. Que el Artículo 25. del Decreto 115 de 1.996 establece que: “Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces”.
6. Que la Ordenanza número 620 de 19 de octubre de 2023, por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca, en su Artículo 174 determina: “ARTICULO 174.- MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESA. Las adiciones, traslados o reducciones que afecten el valor total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por CONFIS Valle del Cauca. Para los gastos de inversión se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”.
7. Que se suscribió entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud Departamental, el Convenio Interadministrativo No.1.220.17-17-13815 del 20 de diciembre del 2024, con el Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E. “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DIRIGIDOS A LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA, LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD, EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA, EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, PLAN DE ACCION EN SALUD Y LA DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE”., por valor de \$8.174.038.961.00.
8. Que al momento de la suscripción del Convenio Interadministrativo No.1.220.17-17-13815 del 2024; se había realizado inicialmente una distribución de parte del Departamento Nacional de Planeación DNP #Distribución de los recursos del sistema general de participaciones SGP-95-2024 por medio del cual se hace la distribución de la última doceava y menor valor de la participación para para salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general y de las asignaciones especiales, vigencia 2024 y la distribución de los recursos del sistema general de participaciones SGP-98-2025 distribución de las onceavas de la participación para salud (componente de salud pública y subsidio a la oferta) y de las asignaciones especiales para municipios ribereños del rio grande del magdalena y para resguardos indígenas, vigencia 2025.
9. Que teniendo en cuenta lo antes expuesto el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud Departamental, celebró OTRO SI al Convenio Interadministrativo

 Hospital Departamental SANRAFAEL de Valle del Cauca	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1		CÓDIGO: DE-GG-FO-04
	ACUERDO		VERSIÓN: 01
			FECHA: 08/01/2021
			TRD: PÁGINA: 3 de 5

ACUERDO 007
(abril 10 DE 2.025)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DE LA VIGENCIA 2.025 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN
RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”**

**ADICIÓN CONVENIO RECURSOS “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SALUD
PUBLICA”**

No.1.220.17-17-13815-2 del 2024, con el Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E. por valor de Tres Mil Doscientos Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Veintiséis Pesos M/cte. (\$3.245.567.426.00). Por lo tanto, quedando el valor total del contrato en la suma de Once Mil Cuatrocientos Diecinueve Millones Seiscientos Seis Mil Trescientos Ochenta y Siete pesos M/cte. (\$11.419.606.387.00).

10. Que para la ejecución de los mencionados recursos se hace necesario adicionar el valor de Tres Mil Doscientos Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Veintiséis Pesos M/cte. (\$3.245.567.426.00) en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025, dando así cumplimiento a las normas vigentes en relación al presupuesto (decreto 115 de 1996).

11. Que con los recursos a adicionar modifican el valor total del presupuesto, por lo tanto, se requiere apropiar el valor correspondiente de 5% para mantenimiento hospitalario.

Por lo antes expuesto la Junta Directiva del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal ESE:

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., para la vigencia fiscal de 2025, en la suma de **Tres Mil Doscientos Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Veintiséis Pesos M/cte. (\$3.245.567.426.00)**; como se detalla a continuación:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CÓDIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	Total Adición Vigencia 2025
1	Ingresos			3.245.567.426.00
11	Ingresos Corrientes			3.245.567.426.00
1102	Ingresos no tributarios			3.245.567.426.00
110205	Venta de bienes y servicios			3.245.567.426.00
1102050010902	Venta Servicios de Salud (2)			3.245.567.426.00
110205001090203	Plan de Intervenciones Colectivas			3.245.567.426.00
11020500109020301	Departamento - Distrito			3.245.567.426.00
1102050010902030101	Departamento Vigencia Actual	1.2.3.2.27	Venta de bienes y servicios con destinación específica legal	3.245.567.426.00
TOTAL				3.245.567.426.00

 Hospital Departamental SANRAFAEL Unidad de Salud y Bienestar	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1		CÓDIGO: DE-GG-FO-04
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 08/01/2021
	ACUERDO		TRD: PÁGINA: 4 de 5

ACUERDO 007
(abril 10 DE 2.025)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DE LA VIGENCIA 2.025 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN
RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”**

**ADICIÓN CONVENIO RECURSOS “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SALUD
PUBLICA”**

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar al Presupuesto de Gastos del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., para la vigencia fiscal de 2025, en la suma de **Tres Mil Doscientos Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Veintiséis Pesos M/cte. (\$3.245.567.426.00)**; como se detalla a continuación:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CÓDIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	Vigencia 2025	Vigencia Anterior	Total Acreditar Vigencia 2025
2	Gastos			3.245.567.426.00	0.00	3.245.567.426.00
24	Gastos de operación comercial			3.245.567.426.00	0.00	3.245.567.426.00
245	Gastos de comercialización y producción			3.245.567.426.00	0.00	3.245.567.426.00
24502	Adquisición de servicios			3.245.567.426.00	0.00	3.245.567.426.00
2450208	Servicios para la comunidad, sociales y perso.			3.245.567.426.00	0.00	3.245.567.426.00
2450209102	HONORARIOS SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS	1.2.3.2.27	Venta de bienes y servicios con destinación específica legal	3.245.567.426.00	0.00	3.245.567.426.00
TOTAL				3.245.567.426.00	0.00	3.245.567.426.00

ARTICULO TERCERO: Contracreditar al Presupuesto de Gastos del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., para la vigencia fiscal de 2025, en la suma de **Ciento Sesenta y Dos Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Setenta y Un Pesos Con Treinta Centavos M/cte. (\$162.278.371.30)**; como se detalla a continuación:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CÓDIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	Vigencia 2025	Vigencia Anterior	Total Contracreditar Vigencia 2025
2	Gastos			162.278.371.30	0.00	162.278.371.30
21	Funcionamiento			162.278.371.30	0.00	162.278.371.30
212	Adquisición de bienes y servicios			162.278.371.30	0.00	162.278.371.30
21201	Adquisición de activos no financieros			162.278.371.30	0.00	162.278.371.30
2120101	Activos fijos			162.278.371.30	0.00	162.278.371.30
2120101003	Maquinaria y equipo			162.278.371.30	0.00	162.278.371.30
212010100303	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática			162.278.371.30	0.00	162.278.371.30
21201010030302	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	162.278.371.30	0.00	162.278.371.30
TOTAL				162.278.371.30	0.00	162.278.371.30

ARTICULO CUARTO: Acreditar al Presupuesto de Gastos del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., para la vigencia fiscal de 2025, en la suma de **Ciento Sesenta y Dos Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Setenta y Un Pesos Con Treinta Centavos M/cte. (\$162.278.371.30)**; como se detalla a continuación:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CÓDIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	Vigencia 2025	Vigencia Anterior	Total Acreditar Vigencia 2025
2	Gastos			162.278.371.30	0.00	162.278.371.30
21	Funcionamiento			162.278.371.30	0.00	162.278.371.30
212	Adquisición de bienes y servicios			162.278.371.30	0.00	162.278.371.30
21202	Adquisiciones diferentes de activos			162.278.371.30	0.00	162.278.371.30
2120202	Adquisición de servicios			162.278.371.30	0.00	162.278.371.30
2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			162.278.371.30	0.00	162.278.371.30
2120202008324	MANTENIMIENTO HOSP. DOT. INFORM.	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	162.278.371.30	0.00	162.278.371.30
TOTAL				162.278.371.30	0.00	162.278.371.30

 Hospital Departamental SANRAFAEL de Zarzal E.S.E.	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-GG-FO-04
		VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 08/01/2021
		TRD:
		PÁGINA: 5 de 5

**ACUERDO 007
(abril 10 DE 2.025)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DE LA VIGENCIA 2.025 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN
RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”**

**ADICIÓN CONVENIO RECURSOS “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SALUD
PUBLICA”**

ARTICULO QUINTO: Para el cumplimiento del 5% correspondiente a Mantenimiento Hospitalario que exige el marco normativo legal vigente, se aforó en el rubro **2120202008324 (\$162.278.371.30)**.

ARTICULO SEXTO: Para la ejecución de estos recursos se requiere la aprobación del CONFIS del Valle del Cauca.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación del CONFIS.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Santiago de Cali - Valle del Cauca, a los diez (10) días de abril de dos mil veinticinco (2025).

María Cristina Lesmes Duque
Presidente Junta Directiva

Julián Andrés Correa Trujillo
Secretario Junta Directiva

Proyectó: Julián Andrés Correa Trujillo, Gerente E.S.E.
Revisó: